

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18537</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>19 OCT 2021</b>
ROL S.I.I
10670-14

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 708 DE FECHA 16/12/2021.
- D) El certificado de informaciones previas N° 94871 de fecha 04-jun-2020
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 20-08 vigente, de fecha 15-dic-2020 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 16052021 de fecha 10-mayo-2021 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)  
 (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para **EDIFICAR OBRA NUEVA** con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 2.199,00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a **PARQUE FOTOVOLTAICO WILLKA**
- ubicado en calle/avenida/camino **ruta A-143** N° S/N°
- Lote N° -- manzana --- localidad o loteo **SOCTOR PAMPA DOS CRUCES, VALLE DE AZAPA**
- sector **RURAL** zona **RURAL** del Plan regulador **COMUNAL**  
 (urbano o rural) Comuna o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .  
 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_  
 plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_  
 Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : **PARQUE FOTOVOLTAICO WILLKA**
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
INVERSIONES FOTOVOLTAICAS SPA		76.319.461-2	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
JAIME SOLARI SAAVEDRA		[REDACTED]	
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>		N°	Local/ Of/ Depto
AVDA AMERICO VESPUCCIO NORTE		520	DPTO. 202
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	jsolari@sgasa.cl		56225705434
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE mandato repertorio N°12.561	
		DE FECHA 27-ago-2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 27-ago-2020 ANTE EL NOTARIO SR (A)			

## 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
MARIO VALENZUELA CERDA	[REDACTED]
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b>	R.U.T.
ALFREDO GARAY DAZA	[REDACTED]
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T.
EN LICITACION	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
PATRICIO MACAYA ZURITA	016-2	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	12871704	TERCERO
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
IVO VLADILO GOICOVIC	[REDACTED]	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	55	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	0.34
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión EXTENSION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES: (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MIT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.199,00		2.199,00
S. EDIFICADA TOTAL	2.199,00		2.199,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2.199,00	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1.600.000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	2.199,00		2.199,00
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	2.199,00		2.199,00

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA				2.199,00		

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	0,00003	no indica	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,0014	no indica	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,0014	no indica	

DISTANCIAMIENTOS	>10 mts.	no indica
RASANTE	>80°	no indica
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	no indica
ADOSAMIENTO	no hay	no indica
ANTEJARDÍN		
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	no indica
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		no indica
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		no indica
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO				infraestructura		
ACTIVIDAD		pque.fotovoltaico				
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	no aplica				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	--	---

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{0.34}{2000} \times 11 = 0.0019 \%$	
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 14.342.354	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
(e) \$ 14.342.354	X	0,00189 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= \$ 272 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	salas eléctricas	TOTAL UNIDADES
	2			N°	50	52
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	243		138.791				
A-4	45		-				
G-4	1911		99.857				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	224.552.940
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	3.368.294
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	1.010.488
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	2.357.806
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6117486	FECHA:	21-sep-2021

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20°, inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)



  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 nombre y firma

## DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para edificar obra nueva por una superficie total de 2.199,00 m<sup>2</sup> correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico Willka", ubicada en Ruta A-143 Pob Valle de Azapa S/N en sector Pampa Dos Cruces, según plano PL15101-1778 CR, Arica.

El proyecto consiste en la construcción de un Parque solar Fotovoltaico y una subestación eléctrica con una superficie total de 2.119,00 m<sup>2</sup>

- Sala de Control : 243,00 m<sup>2</sup> : sala de control eléctrica, 5 salas, baño.
- Bodega de Almacenamiento Temporal Residuos peligrosos : 22,50 m<sup>2</sup>
- Bodega de Almacenamiento Temporal residuos no peligrosos : 22,50 m<sup>2</sup>
- Bloques Conversión : 1.911,00
- Areas de paneles fotovoltaicos los cuales ocupan una superficie no edificada de 975.000 m<sup>2</sup>

Finalmente, la propiedad queda autorizada para edificar obra nueva por una superficie total de 2.199,00m<sup>2</sup> correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico Willka", ubicada en Ruta A-143 Pob Valle de Azapa S/N en sector Pampa Dos Cruces, según plano PL15101-1778 CR, Arica. Rol N°10670-14

Superficie aprobada : 2.199,00m<sup>2</sup>  
Superficie predial : 1.600.000 m<sup>2</sup>

### NOTAS:

- Resolución Exenta N°2115128286 de fecha 13.05.21 de a SEREMI de Salud que aprueba el proyecto de agua potable particular para actividad económica.
- Resolución Exenta N°2015469696 de fecha 07.05.21 de a SEREMI de Salud que aprueba el proyecto de agua potable particular para actividad económica.
- Resolución Exenta N°211528133 de fecha 07.05.21 de a SEREMI de Salud que aprueba el proyecto sistema particular de aguas servidas para actividad económica.
- Resolución Exenta N°2015469775 de fecha 07.05.21 de a SEREMI de Salud que aprueba el proyecto sistema particular de aguas servidas para actividad económica.
- Presenta Informe Favorable de Arquitectura N°20-08 de fecha 15.12.20.
- Presenta Informe de Revisión Independiente de proyecto de Cálculo Estructural serie 16052021 de fecha 10.05.21.
- Resolución Exenta N°30 de fecha 07.05.13 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota el cual califica favorablemente el proyecto "Proyecto Parque Fotovoltaico Willka"
- Resolución Exenta N°43 de fecha 04.07.14 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota el cual indica que el proyecto "Adecuación Proyecto Fotovoltaico Willka" no requiere ingresar obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ord N°688 de fecha 09.10.20 de la SEREMI de vivienda y Urbanismo Informe Favorable Art 55 LGUC para edificación destinada a Infraestructura Energética.
- Resolución Exenta N°580 de fecha 22.08.20 del SAG el cual informa favorablemente la solicitud de autorización de Informe de Factibilidad de Construcciones ajenas a la Agricultura en Area Rural.
- Oficio SE15 N°3562 de fecha 28.12.18 de SEREMI de Bienes Nacionales el cual Notifica Decreto N°454 de fecha 13.12.18 del Ministerio de Bienes Nacionales que aprueba contrato de Concesión onerosa.
- Decreto Exento N°454 de fecha 13.12.18 del Ministerio de Bienes Nacionales que aprueba contrato de Concesión onerosa directa del inmueble fiscal .
- Informe de Carga Combustible sala de Control, bloques de Conversión, Bodega de Residuos No peligrosos..
- Ord N°761 de fecha 18.05.21 de la Dirección de Vialidad del MOP Arica y Parinacota el cual entrega su conformidad Técnica para el proyecto "Acceso definitivo Parque Fotovoltaico Willka en la ruta A-143 Cruce Ruta 11CH (Cuesta El Aguila) Cruce A-27 (Km 27) Km 11,10 aprox.
- Ord N°534 del 25.03.13 de la SEREMI de Salud Arica y Parinacota que califica el Proyecto Parque Fotovoltaico Willka de acuerdo al art N° 94 del Decreto Supremo N°95 del 2001 como INOFENSIVO.
- Ord N°816 del 06.03.13 del Consejo de Monumentos Nacionales se pronuncia conforme.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Presenta informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Medidas de Gestión y Control además de informar profesional Constructor de la Obra previo a la construcción.
- A la Recepción de Este Permiso deberá presentar además de todo lo establecido en la LGUC y su Ordenanza :
  - Plan de Manejo Arqueológico aprobado y visado por el CMN .
  - Resuelvo de Autorización del uso de la faja fiscal por parte de la Dirección Regional de Vialidad.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivador N° 1.098



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**